



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor OSCAR DE JESÚS VALENCIA MUÑOZ, que dentro del expediente No. 6155, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de diciembre de 2013-RESOLUCION No: 112256. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE --- ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE REVOCARIA DIRECTA de la Resolución N° 067961 de 12 de Diciembre de 2012, "por medio de la cual se declara la caducidad de un contrato de concesión minera"; por los motivos expresados en la parte motiva de este Acto Administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 95, inciso 3° de la Ley 1437 de 2011. ---- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 ENE. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

17 ENE. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia